

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2017/0178

BITÁCORA: 08/DK-0539/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Enero de 2017

ANGEL DE LA ROCHA MADRIGAL

**CARRETERA GRAN VISION KM 46.5 OCOTE LOS FRAYLES SN REDONDEADOS
33474 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/040 de fecha 01 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-ROM-001/10** ubicado en CARRETERA GRAN VISION KM.46.5 TRAMO EL OCOTE-LOS FRAILES ATASCADEROS C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 927.677 Metros cúbicos	37	2122	2158	16400391	16400427
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 50.174 Metros cúbicos	6	2159	2164	16400428	16400433
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.049 Metros cúbicos	3	2165	2167	16400434	16400436
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.256 Metros cúbicos	2	2168	2169	16400437	16400438
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 680.094 Metros cúbicos aparentes	12	2170	2181	16400439	16400450

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

